

203

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS:

21 ENE. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que acepta la oferta presentada por Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda. de la obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza" y el Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 28 de Enero de 2015 que designa Inspector Técnico Titular a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Construcción Complejo Deportivo Labranza". Con Recepción Provisoria y en uso.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por "Constructora JCO y Cía Ltda." y que designa Inspector Técnico a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Germán Becker". Con Recepción Provisoria y en uso.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 30 de septiembre de 2015, que acepta la oferta presentada por don José Luis Fermandois Marcos y designa como Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Construcción Baños Públicos Plaza Dagoberto Godoy".

4.- EL Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 04 de febrero de 2013, que designa Inspector Técnico de Obra a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa de "Instalación Sistema de Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tralma", Línea 5, por renuncia voluntaria de don Sebastián Lubascher Ramírez, adjudicados a la Empresa Aguas Industriales Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 22 de diciembre de 2011.

5.- El Feriado Legal desde el 01 de febrero al 19 de febrero de 2016, ambas fechas inclusive de la Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Nómbrase a las siguientes profesionales como Inspectoras Técnicas Subrogantes de las obras que se señalan, mientras dure la ausencia de la titular:

- "Construcción Complejo Deportivo Labranza", a la Sra. Consuelo Díez Rioseco.
- "Reposición de Juegos Infantiles Parque Estadio Germán Becker", a la Sra. Rocío Zablah Aste.
- "Construcción Baños Públicos Plaza Dagoberto Godoy, Temuco, a la Srta. Patricia Pérez Melgarejo.
- "Instalación Sistema de Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tralma", Línea N°5 a la Srta. Patricia Pérez Melgarejo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC  
Distribución:

- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Dpto. Ejecución de Obras (C Díez, R. Zablah; P. Melgarejo)
- c.c. Dirección de Planificación.
- c.c. Contratistas
- c.c.: Oficina de Partes.



por orden del alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1005493